

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### CORTES GENERALES

- 4915** *Resolución de 29 de marzo de 2012, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 8/2012, de 16 de marzo, de contratos de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico, de adquisición de productos vacacionales de larga duración, de reventa y de intercambio.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó convalidar el Real Decreto-ley 8/2012, de 16 de marzo, de contratos de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico, de adquisición de productos vacacionales de larga duración, de reventa y de intercambio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 17 de marzo de 2012.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2012.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Jesús Posada Moreno.